
Título del Caso

Abuso Sexual De Menores Cometido Por Un Profesor De Educación Física En Un Preescolar De Yotoco.

Párrafo de inicio

En 2011, Ester González, era la directora del Preescolar Lucerito, esta fue informada por la profesora Julieta que una de sus alumnas de jardín, le había hecho un comentario en la ducha a su padre sobre su pirulo (pene), comparándolo con el del profesor que les instruyó en la unidad de Karate que ella y otros niños cursaron en Canaf (caja de compensación familiar). La información dada por la pequeña levantó sospecha sobre el abuso sexual que podría estar recibiendo por parte de ese profesor, por lo cual la directora debía tomar una decisión acerca de denunciar al profesor ante las autoridades y a la entidad que lo contrato.

Desarrollo del caso

El Preescolar Lucerito

Funcionaba como institución privada, se ubicaba en el municipio de Yotoco, en Colombia. Su planta física funcionaba en una casa grande, muy antigua y construida en tapia (pared que se forma mezclando la tierra con alguna parte de cal) y con techo en tejas de barro. Allí, se adecuaron algunas habitaciones para ubicar los salones de los niños, la oficina de la directora, la sala de profesores y el almacén de material didáctico; también, había una cocina y en los espacios comunes se ubicaban algunas zonas de juego y recreación muy estrechas para los niños. La jornada académica se había repartido en dos horarios, mañana de 8:00 a 12:00 y tarde de 1:00 a 4:00, se atendían niños y niñas entre los dos y los seis años de edad, en los grupos de párvulos, prejardín, jardín y transición, cada uno de estos no sobrepasaba los 15 estudiantes.

Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Este preescolar era uno de los centros de educación inicial mejor posicionados en la zona céntrica del municipio debido a sus más de 25 años de experiencia en esta labor educativa. Su lema era “crecer con armonía”.

Canaf

Era una caja de compensación familiar ubicada en el mismo municipio del Preescolar Lucerito. Esta prestaba servicios en todo el departamento del Valle, en las áreas del deporte, la recreación y la educación, su lema era “gente y vida”. Como el preescolar no contaba con el espacio y los instructores para brindar actividades deportivas a los infantes dentro de su mismo local, la directora realizaba cada año un convenio con Canaf para que los estudiantes se desplazaran a sus prácticas deportivas desde la sede del preescolar hasta la de Canaf. Así, todos los viernes los chicos asistían a sus clases deportivas en la sede recreativa de dicha caja de compensación familiar.

Esta institución le prestó al Preescolar Lucerito los servicios de formación deportiva en disciplinas como: natación, atletismo, gimnasia, fútbol, karate, etc. Los niños iban distribuidos por grupos y acompañados a cada clase por las profesoras, los representantes de los padres de familia, y en algunas ocasiones por la Directora. Los pequeños se dirigían al profesor de Canaf especializado para la instrucción de cada deporte y en la mayoría de los lugares donde se desarrollaban las actividades éstos podían ser vistos por sus acompañantes a excepción del salón de karate en donde, generalmente, el profesor de Canaf permanecía solo con ellos, pues este lugar era muy pequeño para que lo ocuparan al tiempo grandes y chicos.

Samanta y su Padre

Samanta, a pesar de que sólo vivía con su padre, era una niña muy inteligente y alegre, según afirmaron sus profesoras y sus familiares. Ella le dijo al padre en la ducha que si su “pirulo”, refiriéndose al órgano sexual masculino, era blandito o duro como el del profesor. Esto llamó muchísimo la atención del progenitor y de inmediato comenzó a hacerle preguntas a su hija respecto al tema, la niña le contó que en las clases de karate el profesor realizó un juego llamado “el gavilán pollero” en donde uno de los niños con los ojos vendados perseguía a los demás por el salón y el que fuera cogido era llevado a un

Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



cuarto aparte y a solas en donde el docente le vendaba los ojos y le daba un bombón que no podía tocar, ni ver y que en ocasiones era blandito y sabía amargo.

Con el tiempo el comportamiento de Samanta tuvo un cambio abrupto, pasó de ser una niña muy interesada en las clases de iniciación deportiva a mostrar cierta aversión hacia los profesores de esta área y ya no quería volver a estas clases. En una ocasión pasaba por Canaf con su padre y le dijo que no quería entrar porque allí estaba el profesor de karate. Esto generó mayor inquietud en él y decidió contárselo a otras personas para tomar las medidas necesarias y frenar el abuso al que estaba siendo sometida la niña.

El padre de Samanta vivía separado de su esposa, era un hombre responsable, trabajador y manejaba buena comunicación con ella, entonces decidió contarle lo que estaba ocurriendo con su hija. Luego de dialogar, ambos le expusieron el caso a la profesora de la niña y también lo denunciaron ante las autoridades competentes, directamente ante la fiscalía del municipio de Yotoco, en donde procedieron, rápidamente, a investigar los antecedentes del profesor y su actual desempeño.

La Profesora Julieta

Julieta era una joven profesional, licenciada en pedagogía infantil de la Universidad de Yotoco, que hacía muchos años venía trabajando en el preescolar y siempre, al igual que todos los demás miembros de esta institución, velaba por el bienestar de los niños que orientaba.

Ante la descripción del padre de Samanta sobre el juego de “el gavián pollero” y su posición de denunciar al profesor de Canaf por abuso sexual, la docente se tomó la tarea de investigar si otros niños del grupo concordaban con lo dicho por su compañerita Samanta acerca de esta situación que le parecía muy irregular. Prontamente, se despejó la duda, alrededor de 10 niños más afirmaron que sí tenían conocimiento de ese juego y todos en su descripción coincidieron con la versión de Samanta, de inmediato Julieta dio a conocer el hecho a la directora del preescolar.

El profesor de Karate

Se había graduado como licenciado en Educación Física en la Universidad de Yotoco hacía 15 años, trabajó en varias instituciones deportivas y dentro de Canaf se desempeñó

Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



como instructor en varios deportes. Él venía de trabajar con Canaf en otro municipio llamado Tumbleque, también del departamento del Valle, de este sitio fue trasladado debido a algunas quejas de padres de familia referidas a posibles caricias en las partes íntimas de los niños durante algunas de las clases de natación. Pero, como la evidencia no era muy clara y este tenía buena reputación como instructor dentro de la caja, no fue despedido y solo se decidió trasladarlo de sede. Para despistar, en varias de las clases de natación que dictó el docente al principio del año, y en las cuáles las profesoras estuvieron presentes con los niños de preescolar, se observó una buena práctica pedagógica y nadie tenía quejas de él.

La Directora

Ester González era la directora del preescolar, era una persona muy humilde trataba y conocía muy bien a todos los niños de su institución. La profesora Julieta la había puesto en conocimiento de la situación que había ocurrido con Samanta y de que, posiblemente, se trató de un abuso sexual extendido a otros de los niños del preescolar. Ella se puso pálida e indignada pues, al igual que los padres de Samanta, tenía la plena seguridad de que los niños estaban diciendo la verdad y que la conducta del profesor de karate era muy sospechosa y ponía en duda sus intenciones educativas.

Entonces, ella recordó que en uno de sus acompañamientos a las clases se había llevado una mala impresión de este profesor, pues en el primer semestre del año lo sorprendió en una ocasión encerrado en un cuarto del salón de karate con uno de los niños. Ese día, ella notó que faltaba un niño, le preguntó a un compañero que si lo había visto y éste le dijo que se había quedado en el salón con el profesor; ella se devolvió a buscarlo y no lo veía. Empezó a tocar la puerta de un cuartito que había en este recinto, pero frente a múltiples golpes no recibió respuesta, esto hizo que levantara la voz para llamar al pequeño por todo el lugar. Finalmente, el profesor salió y al ver la directora tan alterada, dijo que no se escuchaba muy bien y que estaba encerrado con el pequeño porque todo era parte de un juego llamado “el gavilán pollero” y delante de esta llamó a los demás niños para que con su dedo sacaran un poco de arequipe que mantenía en un recipiente dentro de su bolso. La Directora perdió su calma y le reclamó furibunda que él no tenía por qué encerrarse con los niños, que eso no lo debía hacer más con ellos, que no quería que volviera a pasar.

Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



La Directora, a raíz de las denuncias de los padres de Samanta y de la indagación que hizo la profesora con otros niños que rindieron una versión similar a la de la primera estudiante, se enfrentaba a la dicotomía de si debía denunciar al profesor y a la caja de compensación que lo había contratado porque, pese a saber de los incidentes del instructor en la otra sede sus dirigentes no realizaron las investigaciones pertinentes al caso para tomar una decisión frente a su continuidad laboral. ¿A quién debió denunciar la directora para reparar el abuso sexual al que se vieron enfrentados estos niños y restaurar la confianza de sus familias en los docentes y en los centros educativos?

Notas de enseñanza

Abuso sexual de menores cometido por un profesor de Educación Física en un preescolar de Yotoco.

Resumen

La estudiante Samanta del Preescolar Lucerito le expuso a su papá una comparación entre su profesor de karate y él con relación a aspectos sexuales muy comprometedores, él muy alarmado le comunicó esto a su esposa y puso en conocimiento del hecho a la profesora de la pequeña a la vez que buscó denunciar el caso ante la autoridad competente. Este hecho, sin precedentes en el preescolar fue confirmado con otros niños de la misma institución. La directora del centro educativo debió asumir ese problema y tomar decisiones en relación a lo que pasaría con el profesor, la empresa donde este laboraba, los niños implicados en el abuso sexual y sus padres que aún no tenían conocimiento.

Objetivo de Enseñanza

Sensibilizar a las personas adultas que tienen que ver con la educación y el cuidado de los niños frente a la corresponsabilidad que tienen moral y legalmente en cuanto al tratamiento del abuso sexual infantil. Esto, a partir del análisis de un estudio de caso y su posterior debate con el fin de adquirir habilidades para dar cumplimiento a los derechos de los niños, y solucionar este tipo de problemas que son más comunes de lo que parece y que en la mayoría de ocasiones permanecen encubiertos porque las personas adultas

Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



desconocen el debido proceso de atención y apoyo que deben prestar al menor de edad en estas circunstancias.

Temas relacionados con el caso

- Derecho penal
- Ley de infancia y adolescencia
- Principios morales y éticos
- Abuso sexual

Planeación de actividades antes y durante de la sesión

Antes de la sesión.

1. Los estudiantes investigarán sobre el abuso sexual de menores respondiendo a sus propios intereses en este tema, tomarán apuntes y elaborarán un listado de 10 preguntas al respecto antes de dar inicio la sesión plena con los demás compañeros y el profesor (tiempo estimado 2 horas de trabajo en casa).

Durante la sesión

2. En equipos de cuatro estudiantes repartidos en el salón, hacer una lectura analítica del caso de abuso sexual de menores por un profesor de educación física en un preescolar. (tiempo aproximado 20 minutos)
3. En una tabla identificar el modo, tiempo, lugar, personajes y situación problema (tiempo estimado 30 minutos).
4. A partir de los apuntes tomados de su investigación y lectura previa sobre el tema, los estudiantes se agrupan de a cuatro y tratan de responder las preguntas que ellos mismos se plantearon antes de la sesión, por escrito y a la luz de este caso (tiempo estimado 30 minutos).
5. En una plenaria entre todos los equipos, se realizará un debate orientado donde el profesor servirá como moderador y elegirá un secretario que tomará nota de la misma y un resumen de lo acontecido en esta, de cada equipo se elige a un representante, este realizará una pregunta al aire de las que ya habían preparado y respondido y de manera aleatoria uno de los estudiantes de los otros equipos debe

Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



- responderla en un tiempo mínimo de 1 minuto y máximo de 2 a partir del momento en que el profesor lo nombra, el equipo que lanzó la pregunta descubre luego su respuesta y cualquiera de la plenaria puede lanzar opiniones y debatir con relación a estas en tiempos alternos y de manera ordenada. Así cuando las respuestas sean dadas y se dé un debate, si lo hay, prosigue el representante del otro equipo con el lanzamiento de otra pregunta y se continúa con la misma dinámica durante toda la plenaria (Tiempo aproximado 1-2 horas).
6. Según el resumen del secretario se sacan las preguntas que generaron mayor discusión y se dejan como detonantes para una posible solución del caso (tiempo aproximado 10 minutos).
 7. A través de un tablero electrónico el secretario da a conocer a la plenaria una tabla con las secciones para el análisis del caso (Tiempo aproximado 30 minutos).

Personajes	Hechos	Situaciones Problemáticas	Alternativas de solución

Después de la sesión

8. Los estudiantes elaborarán un texto argumentativo en el que convengan al lector de cuál sería la solución más acertada frente a este caso.
9. Los textos resultantes serán socializados en el blog del grupo y durante el desarrollo presencial de la siguiente sesión.

Análisis del caso y soluciones según el autor

Solución 1. La directora debe retirar a los niños de Canaf y dejar pasar por alto el incidente dejando que los padres de Samanta continúen solos con la denuncia ante las autoridades.

Solución 2. La directora debe retirar a los niños de Canaf y continuar apoyando a los padres de Samanta en la denuncia del caso sin avisar a los padres de los demás niños implicados en el posible abuso.

Solución 3. La directora debe continuar con los niños en las clases en Canaf y no tomar ninguna acción en contra del profesor.

Solución 4. La directora debe continuar con los niños en Canaf y a su vez apoyar a los padres de Samanta con la denuncia y dar aviso a los padres de los demás niños

Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



implicados en el abuso invitándolos a que también denuncien y buscar ayuda psicológica para sus hijos.

Solución 5. La directora en compañía de los padres de familia debe iniciar una demanda tanto a la caja de compensación, que actuó negligentemente frente a las sospechas del funcionario, como al profesor que abusó de los pequeños.

Solución 6. La directora en compañía de los padres de familia debe iniciar una demanda tanto a la caja de compensación, que actuó negligentemente frente a las sospechas del funcionario.

Epilogo del Caso

En la realidad, la directora retiró a los niños de Canaf y se llevó una minuciosa investigación del profesor a partir del debido proceso, se dio aviso a los padres de otros niños implicados en el posible abuso sexual y estos apoyaron a los padres de Samanta en la denuncia penal, el profesor fue despedido por Canaf y puesto finalmente por la fiscalía a órdenes de un juez quien le dictó medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sin beneficio de excarcelación. Varios padres cambiaron a sus hijos del preescolar y continúan acompañándolos en el proceso judicial y psicológico, hasta la fecha no hay un veredicto sobre la culpabilidad del imputado, después de varias audiencias se está a la espera del juicio final que haga justicia.

Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Este caso fue escrito por Carlos Andrés López Tamayo para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-03-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.

